

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ IGNACIO CERDA DURÁN, DIRECTOR DE CESFAM DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01847/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Nombramiento N° 0235, de fecha 18.08.2025, emitido por el director del DESAM Doñihue, don Jorge Fernando Zamorano Peralta, que indica fecha de inicio 15.08.2025 y fecha de término 31.12.2025, para nombramiento de don José Ignacio Cerda Durán, de profesión Químico Farmacéutico, en funciones de director de hecho para CESFAM Doñihue, por término de nombramiento de directora titular, doña María Gabriela Henríquez Rojas, a contar del día 14/08/2025.

2- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 22/08/25, Folio:700049717781.

3.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de los establecimientos de salud de la comuna de Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, Convenio Programa suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins y buen funcionamiento del servicio.

DECRETO

NÓMBRESE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	CESFAM DOÑIHUE
NOMBRE	JOSÉ IGNACIO CERDA DURÁN
RUT	
CARGO	DIRECTOR DE CESFAM DOÑIHUE
JORNADA SEMANAL	44 horas, horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:30, viernes de 08:00 a 14:00 hrs.
CALIDAD	PLAZO FIJO
NIVEL	9
CATEGORÍA	A
DESDE	15.08.2025
HASTA	31.12.2025.
SUELDO BASE	\$1.678.505.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$1.678.505.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 27.394.-
ASIG. ART.45 PROF.QUÍMICO. FARM	\$ 344.000.-
ASIGNACIÓN DIRECCIÓN	Lo aprobado por concejo para el año 2025. El 30% de la suma del sueldo base y de la asignación atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

PÁGUESE la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden N° 0235/25	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21151799&hash=31fab>